

" AUMENTO DE CAPITAL "

1 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSA-
BILIDAD LIMITADA " INDUSTRIAL SHULK C. LTDA. " - = =

P O R : \$ 850.000,00 -

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , el veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y cinco , ante mí , doctor THELMO TORRES CRESPO , Abogado , Notario Titular Noveno de este Cantón , comparece el señor JORGE YUNES DAHIK , divor-

ciado , Ingeniero Comercial , a nombre y en representación, en su carácter de GERENTE de la Compañía de Responsabilidad Limitada " INDUSTRIAL SHULK C. LTDA. " , debidamente

autorizado para este acto ; mayor de edad , ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad , capaz para obligarse y contratar ,

a quien de conocerlo doy fe . - Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Compañía de Responsabilidad Limitada,

a la que procede como se deja expresado y con amplia y entera libertad ; para su otorgamiento , me presentó la minuta y nombramiento del tenor siguiente : - MINUTA : -

" SEÑOR NOTARIO . - Sírvase insertar en el Registro de Escrituras de su cargo , una en la que conste la

de aumento de capital y reforma de estatutos que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas : - PRIME

RA . - Comparece a otorgar la presente escritura el señor Jorge Yunes Dahik , en su calidad de Gerente y Representante Legal de Industrial Shulk C. Ltda. , calidad que acredita con el nombramiento conferido a su favor que se adjunta ,



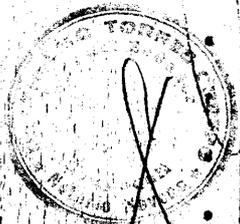
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

270

como documento habilitante . - SEGUNDA : - ANTECEDEN

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TES : - a) / Mediante escritura pública otorgada ante la No-
tario , doctora Norma Plaza de García , el veinte y cinco de
Octubre de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Re-
gistro Mercantil el veinte y nueve de Diciembre del mismo a-
ño , se constituyó la compañía de responsabilidad limitada
a las aportaciones de los socios denominada Industrial Shulk
C. Ltda. , con un capital de sesenta mil sucres ; b) / Median-
te escritura pública otorgada ante la misma Notario , el tres
de Junio de mil novecientos setenta y cuatro , inscrita en
el Registro Mercantil el veinte y ocho de Junio de mil nove-
cientos setenta y cuatro , se elevó el capital social a la
suma de ciento cincuenta mil sucres y se reformaron los Es-
tutos Sociales ; y , c) / En Junta General Extraordinaria
de Socios reunida el veinte de Octubre del presente año, se
acordó aumentar el capital social a la suma de un millón de
sucres , y la reforma de los Estatutos Sociales , en la for-
ma en que consta en el Acta de sesión , cuya copia se adjun-
ta como documento habilitante . - TERCERA / - Con los
antecedentes expuestos , el señor Jorge Yunes Dahik , en su
calidad de Gerente y representante legal de Industrial Shulk
C. Ltda. , hace las siguientes declaraciones : a) / que el
capital social de Industrial Shulk C. Ltda. , queda elevado
a la suma de un millón de sucres ; b) / que el aumento de ocho
cientos cincuenta mil sucres está representado por ciento se-
tenta y cinco participaciones por valor de cinco mil sucres
cada una , las mismas que se encuentran totalmente suscritas
en la forma siguiente : Jorge Yunes Dahik , ecuatoriano, ha



suscrito ochenta y cinco participaciones , y Stéfano Isaias
 Dassum , ecuatoriano , ha suscrito ochenta y cinco participa
 ciones ; c) Se capitalizan doscientos mil sucres de las re
 servas de la Compañía , y se acredita a los socios señores
 Jorge Yunes Dahik y Stéfano Isaias Dassum a razón de cien
 mil sucres cada uno ; d) que las participaciones suscri
 tas por el señor Stéfano Isaias Dassum se encuentran total
 mente pagadas en la forma siguiente : cien mil sucres por ca
 pitalización de reservas , y , trescientos veinte y cinco
 mil sucres por imputación con igual suma que dicho socio
 ha entregado a la Compañía , por entregas en dinero que se
 han contabilizado en la cuenta " Aportes para Aumento de Ca
 pital " ; igualmente , las participaciones suscritas por Jor
 ge Yunes Dahik se encuentran totalmente pagadas en la forma
 siguiente : cien mil sucres por capitalización de reservas ;
 y , trescientos veinte y cinco mil sucres por imputación
 con igual suma , que dicho socio ha entregado a la Compañía
 , por entregas de dicho dinero que se han contabilizado
 en la cuenta de " Aportes para Aumento de Capital " ; y ,
 e) que queda sustituido el Artículo Quinto de los Estatutos
 Sociales , por el siguiente : " ARTICULO QUINTO . - El ca
 pital social es de un millón de sucres dividido en doscien
 tas participaciones por valor de cinco mil sucres cada una " -
 que el señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo
 para la validez formal de esta escritura . - (firmado) :
 DR. P. Alvear Y . - Doctor Pedro Alvear Ycaza . - Abogado . -
 Registro número quinientos treinta y ocho - Guayaquil " . -
 Hasta aquí la minuta . - = = = = = N O M B R A M I E N T O -

1 T O . - " Guayaquil , treinta de Diciembre de mil novecien

2 tos setenta y dos . - Señor JORGE YUNES D . - Ciudad . -

3 Estimado señor : La Junta General de Socios de INDUSTRIAL

4 SHULA COMPANIA LIMITADA , acordó designar a usted GEREN-

5 TE de la Compañía , en vista de lo cual cumplo con comuni-

6 car a usted el particular , a la vez que me permito felicitarlo por la designación ee recaída en su persona . - Aten-

7 tamente . - (firmado) : Stéfano Isaiás . - Stéfano I -

8 saías . - Acepto el cargo conferido . - (firmado) : Jor-

9 ge Yunes . - Jorge Yunes D . - Queda inscrito este nombra -

10 miento de fojas cinco mil ciento cincuenta y siete a cinco

11 mil ciento cincuenta y ocho , número ochocientos treinta y

12 nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el número cua -

13 tro mil novecientos treinta y siete del Repertorio ; archi-

14 vándose los certificados de Registro y Defensa Nacional . -

15 Guayaquil , diez de Abril de mil novecientos setenta y tres . -

16 El Registrador de la Propiedad . - (firmado) : J. Santia-

17 go Castillo B . - Doctor José Santiago Castillo Barredo, Re-

18 gistrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil . - Hay un

19 sello " . - = = = = = CON COPIAS de la minuta y nom

20 bramiento que me han sido presentados , habiendo devuelto es

21 te último al interesado . - El otorgante ratifica y aprueba

22 en todas sus partes el contenido íntegro del presente ins -

23 trumento , el mismo que queda elevado a escritura pública

24 para que surta sus efectos legales . - Queda agregado a es -

25 ta escritura , la copia del Acta de sesión de Junta General

26 Extraordinaria de Socios de " Industrial Shulk C. Ltda. ,

27 que indica la minuta inserta . - La cuantía de esta escritu



ra es la suma de ochocientos cincuenta mil sucres , y según
 Decreto número setecientos treinta y tres de veinte y dos de
 Agosto de mil novecientos setenta y cinco , publicado en el
 Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho de veinte
 y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco , se ha
 lla exenta del pago de los impuestos a favor de los Cole-
 gios Nacionales Aguirre Abad y Dolores Sucre de esta ciudad
 y de los timbres fiscales . - Leída esta escritura de prin-
 cipio a fin , por mí , el Notario , en alta voz , al otorgar
 te , éste la aprueba y suscribe en unidad de acto , conmigo .
 Ley fe . - (firmado) : Jorge Yunes Dahik ✓ - CC. Nº 09-0
 259.591 . - C. TRB. Nº 018.086 . - Registro Unico número :
 0990003777001 . - (firmado) : Thelmo R. Torres C ✓ - = =
 = = = = C O P I A . - " ACTA DE SESION DE JUNTA GE
 NERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE " INDUSTRIAL SHULK
 C. LTDA. " , REUNIDA EL VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NO
 VECIENTOS SETENTA Y CINCO / - En Guayaquil , a veinte de
 Octubre de mil novecientos setenta y cinco , a las seis de
 la tarde , se reunieron en Junta General los socios de Indus
 trial Shulk C. Ltda. , bajo la presidencia del señor Stéfa
 no Isaiás Dassum y actuó como Secretario el Gerente , señor
 Ingeniero Comercial Jorge Yunes Dahik ; asisten a la Junta
 los socios : Stéleno Isaiás Dassum , propietario de quince
 participaciones por valor de ^{cinco} ~~un~~ mil sucres cada una ; y , In
 geniero Comercial Jorge Yunes Dahik , propietario de quince
 participaciones por valor de cinco mil sucres cada una ; es
 tando en consecuencia presente la totalidad del capital so-
 cial ; en este estado , los socios acuerdan por unanimidad

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

reunirse en Junta General Extraordinaria para conocer del aumento de capital de la Compañía , razón por la cual se declaró instalada la sesión y se concedió la palabra al Gerente , quien expuso que los negocios sociales han necesario el incremento del capital propio de la Compañía a la suma de un millón de sucres , es decir un aumento de ochocientos cincuenta mil sucres , que con tal objeto los socios han estado aportando valores a la Compañía , los mismos que se han contabilizado en la cuenta " Aportes para Aumento de Capital " , razón por la cual pide que se concrete tal aumento ; luego de breve discusión se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo : PRIMERO / - Se aumenta el capital de la Compañía en la suma de ochocientos cincuenta mil sucres , valor que está representado por ciento setenta participaciones por valor de cinco mil sucres cada una ; SEGUNDO / - Se aprueba la suscripción de las participaciones provenientes del aumento de capital que efectúan por parte iguales los socios señores Stéfano Isaias Dassum y Jorge Yunes Dahik , es decir , ochenta y cinco participaciones cada uno de ellos ; TERCERO / - Se aprueba la capitalización de doscientos mil sucres de la reserva de la Compañía , y que se acredita en pago de participaciones provenientes del aumento de capital ; CUARTO / - Se aprueba el pago de las participaciones suscritas por el señor Jorge Yunes , en la forma siguiente : cien mil sucres , por capitalización de reservas , y trescientos veinte y cinco mil sucres , por imputación con igual suma que dicho socio ha entregado a la Compañía , por entregas que se han conta

bilizado en la cuenta " Aportes para Aumento de Capital " ;

QUINTO . - Se aprueba el pago de las participaciones sus-

critas por el señor Stéfano Isaías Dassum , en la forma si-

guiente : cien mil sucres , por capitalización de reservas ,

y trescientos veinte y cinco mil sucres , por imputación

con igual suma , que dicho socio ha entregado a la Compañía

los entregos de dinero que se han contabilizado en la cuenta

" Aportes para Aumento de Capital " ; SEXTO . - Se sus-

tituye el Artículo quinto de los Estatutos Sociales , por el

siguiente : "ARTICULO QUINTO . - El capital social es de un

millón de sucres , dividido en doscientas participaciones por

valor de cinco mil sucres cada una " ; y , SEXTO . -

Se dispone que el Gerente , señor Ingeniero Comercial Jorge

Yunes Danik , eleve a escritura pública lo tratado en esta

Junta . - No habiendo más asuntos que tratar se levantó la

sesión , la misma que se luego se reinstaló con el único ob-

jeto de aprobar la presente Acta , la que lo fué por unanimi-

dad , para constancia de lo cual la suscriben los concurren-

tes . - f) : Stéfano Isaías D/. - f) : Ing. Jorge Yunes

Danik " . - Es copia de sus originales que constan en el Li-

bro de Actas de Juntas Generales de Socios de Industrial Shulk

O. I. de . - Guayaquil , a Octubre veinte de mil novecientos

veintecinco y cinco . - (Firmado) : Jorge Yunes Danik . - Ing.

Com. Jorge Yunes Danik , Gerente - Secretario " . - = = = =

TESTADO: y cinco-g-f-co-f-g-un-le: NO VALE. - ENTRELINEAS: cin

co.-ENTRELINEAS: SHULK-cinco: VALE. - Testado: por-por-por-por.

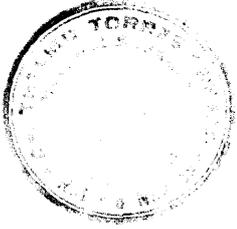
ENTRELINEAS: imputación-ha entregado a-imputación-ha entregado a-

imputación-ha entregado a-imputación-ha entregado a- Se otor



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gó ante mi; en fe de ello, confiero este Q U I N T O TES-
TIMONIO que sello y firmo en Guayaquil el diecinueve de Ju-
LIO de mil novecientos ochenta y tres.-



[Handwritten signature]

TORRES C.
NOTARIO



bilizado en la cuenta " Aportes para Aumento de Capital " ;

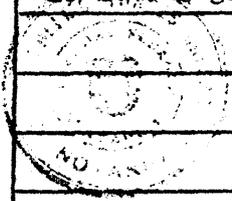
~~Q~~UINTO ✓ - Se aprueba el pago de las participaciones suscritas por el señor Stéfano Isaiás Dassum , en la forma siguiente : cien mil sucres , por capitalización de reservas , y trescientos veinte y cinco mil sucres , por imputación con igual suma , que dicho socio ha entregado a la Compañía ~~en~~ entregas de dinero que se han contabilizado en la cuenta " Aportes para Aumento de Capital " ; S E X T O ✓ - Se sustituye el Artículo quinto de los Estatutos Sociales , por el siguiente : "ARTICULO QUINTO . - El capital social es de un millón de sucres , dividido en doscientas participaciones por valor de cinco mil sucres cada una " ; y , S E X T O ✓ - Se dispone que el Gerente , señor Ingeniero Comercial Jorge Yunes Danik , eleve a escritura pública lo tratado en esta Junta . - No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión , la misma que se luego se reinstaló con el único objeto de aprobar la presente Acta , la que lo fué por unanimidad , para constancia de lo cual la suscriben los concurrentes . - f) : Stéfano Isaiás D/ . - f) : Ing. Jorge Yunes Danik " . - Es copia de sus originales que constan en el Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de Industrial Shulk & Cia. Ltda . - Guayaquil , a Octubre veinte de mil novecientos sesenta y cinco . - (Firmado) : Jorge Yunes Danik . - Ing. Com. Jorge Yunes Danik , Gerente - Secretario " . - = = =

TESTADO: y cinco-a-f-co-f-s-un-le: NO VALE. - ENTRELINEAS: cinco.- ENMENDADO: SHULK-cinco: VALE. - Testado: por-por-por-por.- Enmendado: imputación-ha entregado a-imputación-ha entregado a-imputación-ha entregado a-imputación-ha entregado a. Se otorga

gó ante mí , en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que

sello y firma en esta ciudad de Guayaquil , en la misma fecha

de su otorgamiento .



[Handwritten signature]
DR. TEALMO R. TORRES
NOTARIO



CERTIFICO: Que en el día rto " EL TELEGRAFO " en su edición correspondiente al día viernes treinta de enero de mil noventa y seis, Nº 33.048, Año 92, se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIAL SHULK C. LTDA." con la razón de su aprobación.- Guayaquil, Febrero 11 de 1976



[Handwritten signature]

Lcdo. ANTONIO GARCIA MARTINEZ
SECRETARIO ENCARGADO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nº RL-1.178 dictada el 29 de Enero de 1.976, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura pública de fojas 1.537 a 1.545, número 117 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número



1 2.763 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero diecisiete de mil novecientos
2 setenta i seis.- El Registrador Mercantil.- *[Signature]*
3 ABOGADO HECTOR MIGUEL MCIYAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
4
5 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica
6 de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto Supremo número
7 733 dictado por el Señor Presidente de la República el 22 de Agosto de
8 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de
9 1.975.-Guayaquil, Febrero diecisiete de mil novecientos setenta i seis.-
10 El Registrador Mercantil.- *[Signature]*
11 ABOGADO HECTOR MIGUEL MCIYAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
12
13 CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Co-
14 digo de Comercio, con fecha de hoy i bajo el número 98, se ha fi-
15 jado en esta Oficina un extracto del Aumento de Capital i Reforma de
16 "statutos de la Compañía "INDUSTRIAL SHULK CIA. LTDA.".-Guayaquil, Febre-
17 ro diecisiete de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mer-
18 cantil.- *[Signature]*
19 ABOGADO HECTOR MIGUEL MCIYAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
20
21 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el comprobante de afi-
22 liación a la Asociación de Pequeños Industriales del Guayas, corres-
23 pondiente a la Compañía "INDUSTRIAL SHULK C. LTDA.".-Guayaquil, Febrero
24 diecisiete de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mer-
25 cantil.- *[Signature]*
26 ABOGADO HECTOR MIGUEL MCIYAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
27
28 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a

1 foja 17.700 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i dos y a
2 foja 3.732 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil nove-
3 cientos setenta i cuatro, al margen de la respectiva inscripción.-
4 Guayaquil, Febrero diecisiete de mil novecientos setenta i seis.- El
5 Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
VALOR PAGADO POR ESTA INSCRIPCION
S. *Mercantil* *setenta i ocho* ⁸⁰/₁₀₀

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28